

Artículo 5. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 422-06 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 422-06

VISTAS: Las instancias Nos. 5401, 5402, 5752, 5753, 5801, 5802, y 5803, de fechas 15, 31, y 4 de agosto y septiembre del 2006; 4802, 4803, 5399, 5398, 5400, y 5553, de fechas 19, 15 y 24 de julio y agosto del 2006, respectivamente, que, por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril del 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Xifan He, de nacionalidad china.
2. A la señora Li Qin Zhang, de nacionalidad china.
3. Al señor Luan Min He, de nacionalidad china.
4. A la señora Imilka De la Caridad García Vergara, de nacionalidad cubana.
5. Al señor Serge Marcel Rudloff, de nacionalidad francesa.
6. Al señor Yanling Liang, de nacionalidad china.

7. Al señor Huibin He, de nacionalidad china.
8. Al señor Guoqiang Liang, de nacionalidad china.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indica a continuación:

1. A la menor Shirley Stephani E Francisco, de nacionalidad norteamericana.
2. A la menor Kenya Elizabeth Reyes, de nacionalidad norteamericana.
3. Al menor Giovanni Hilario Reyes, de nacionalidad norteamericana.
4. A la menor Annabelle Altagracia Beaud Durán, de nacionalidad árabe.
5. Al menor Jean William Beaud Durán, de nacionalidad francesa.
6. A la menor Valentina Mateo, de nacionalidad norteamericana.
7. Al menor Miguel Enrique Mateo, de nacionalidad norteamericana.
8. Al menor Miguel Junior Mateo, de nacionalidad norteamericana.
9. Al menor Joshua Stephen Plahuta, de nacionalidad norteamericana.
10. Al menor Jack Leland Plahuta, de nacionalidad norteamericana.
11. Al menor Denny Jesús Moreta Rosa, de nacionalidad venezolana.
12. Al menor Víctor Jesús Moreta Rosa, de nacionalidad venezolana.

Artículo 3. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 4. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 423-06 que deroga el Decreto No. 657-04 del 15 de julio de 2004, que autorizó la concesión de la Plaza Marina Bartolomé Colón a la Operadora Comercializadora Fox, S.A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-06